

GIRALDO RAMÍREZ, Jorge. *Guerra civil posmoderna*. Bogotá: Universidad EAFIT – Universidad de Antioquia – Siglo del Hombre, 2009. 414 pp.

Enrique Serrano Gómez*

eserranog@axtel.net

Si bien el conflicto puede bloquear el desarrollo de una sociedad e, incluso, conducir a su disolución, cuando se adquiere la capacidad de procesarlo, mediante el orden institucional, el conflicto mismo se convierte en un factor que impulsa ese desarrollo. Precisamente, un importante déficit de las sociedades latinoamericanas es la adquisición de esta capacidad básica. El primer mérito del libro *Guerra civil posmoderna* consiste en situarnos ante este problema fundamental. El objetivo de estas breves notas no será ofrecer un resumen de la línea argumental que sigue su autor, Jorge Giraldo Ramírez, porque su riqueza y complejidad tornaría improbable el éxito de esta tarea en un espacio reducido.

Sin embargo, tampoco me interesa limitarme a elogiar en abstracto su trabajo, pues, aunque se trata de una costumbre usual en nuestro medio intelectual, con poca inclinación al ejercicio de la crítica, ello me parece poco productivo. Lo que me propongo es reconstruir, con cierta unidad, algunas de las reflexiones que me ha suscitado la lectura de este libro en las que se haga patente mis coincidencias teóricas con su autor, pero también las diferencias. La finalidad es propiciar una polémica que invite a su lectura y, con ello, a profundizar en este campo problemático, desde diversos puntos de vista. Voy a empezar por un elemento que comparto con Jorge Giraldo, a saber: una lectura de Carl Schmitt.

Como es sabido Carl Schmitt caracteriza a lo político a partir de la relación *amigo-enemigo*. Su intención al ofrecer esta determinación escueta y provocativa es cuestionar la idea de que el conflicto

* Esta reseña corresponde al texto presentado en el lanzamiento del libro que se realizó en la Universidad EAFIT, Medellín, el 18 de febrero de 2010.

en las sociedades es el resultado de la conducta anómica de un individuo o grupo. Detrás de esta concepción tradicional del conflicto se encuentra el presupuesto no justificado de que existe un orden natural de cuyo conocimiento los seres humanos pueden extraer las normas que permiten coordinar sus acciones de manera pacífica. Según esto, la fuente del conflicto sólo puede ser la ignorancia y/o la convicción maligna de algunos seres humanos. Precisamente, la fuerza de esta añeja visión de las cosas reside en que coincide y refuerza la extendida tendencia a conceptualizar los conflictos como una confrontación entre el Bien y el Mal. Tendencia que podemos encontrar en la amplia literatura épica de las distintas culturas.

El efecto de este espontáneo maniqueísmo es impedir el desarrollo de la capacidad de procesar institucionalmente los conflictos sociales, porque eleva el grado de intensidad de la enemistad, propiciando, de esta manera, una violencia sin límites. Si el enemigo se identifica con el malo, entonces no cabe ninguna negociación con él; sólo queda la posibilidad, como advirtió Hegel, de matar o morir. El mejor ejemplo de esta situación lo encontramos en las guerras religiosas, consideradas por cada uno de los bandos en pugna como guerras Justas. Al identificar uno de los contrincantes su causa con el valor universal de la justicia, de inmediato sitúa a su rival fuera de la ley e, incluso, fuera de la humanidad. Esta degradación moral del otro ha representado siempre el anuncio de las mayores barbaridades que se han experimentado en la historia.

En oposición a dichas concepciones tradicionales, el objetivo de Carl Schmitt es destacar que la causa de los conflictos sociales se encuentra en lo que él denomina el *pluriverso*, esto es, el hecho básico e insuperable de la pluralidad. Precisamente, el dato de la pluralidad hace patente que en el mundo humano no existe ningún orden universal y necesario, en el cual sustentar una integración armónica de las acciones. Todo orden que encontramos en la experiencia es un producto contingente y parcial. Ello significa que no todos los conflictos pueden pensarse en base a la dicotomía Bien y Mal, sino que, por el contrario, la mayoría de ellos debe comprenderse como una confrontación entre diversas concepciones del bien. Dicho en

términos literarios, debemos abandonar la visión épica, para asumir una perspectiva trágica.

Si la raíz de los conflictos sociales se encuentra en la pluralidad y contingencia del mundo humano y estas son sus cualidades distintivas, entonces se tiene que aceptar la imposibilidad de acceder a una sociedad armónica o transparente. La única opción que tenemos es aprender a procesar los conflictos, lo cual es el objetivo central de la práctica política. El núcleo de la argumentación de Carl Schmitt se encuentra constituido por la afirmación de que el primer requisito para limitar la intensidad de los conflictos sociales y, de esta manera, controlarlos, consiste en diferenciar la dicotomía Bien y Mal, de la dualidad amigo-enemigo. Sólo así, es posible aceptar que los enemigos son simplemente los otros, es decir, individuos con concepciones del bien e intereses distintos.

El enemigo político no necesita ser moralmente malo, ni estéticamente feo; no hace falta que se erija en competidor económico, e incluso puede tener un beneficio hacer negocios con él. Simplemente es el otro, el extraño y para determinar su esencia basta con que sea existencialmente distinto en un sentido particularmente intenso. En último extremo pueden producirse conflictos con él que no pueden resolverse ni desde alguna normativa general previa, ni en virtud de un juicio o sentencia de un tercero *no afectado o imparcial*.

Ver al enemigo como la *diferencia ética* (Hegel) y no como la encarnación del mal, no suprime los factores que desencadenan el conflicto; sin embargo, crea las condiciones para poder negociar e, incluso, para acceder a un acuerdo que permita la coexistencia con él, a pesar de la enemistad. Esto es fundamental porque, en contra de lo que parece a primera vista, la determinación que propone Schmitt de lo político no tiene un carácter belicista. Por el contrario, a pesar de que reconoce que existe una frontera fluida entre la guerra y la política, al mismo tiempo sostiene que entre ellas hay una diferencia cualitativa. En contraste con la guerra en la práctica política amigo y enemigo comparten una normatividad común, la cual constituye un espacio público en el que pueden procesarse las diferencias sin tener que desencadenar la violencia.

Schmitt advierte que la diferenciación entre la enemistad política y la moral es muy difícil de lograr. Sin embargo, destaca que ello se pudo alcanzar en los inicios de la formación del sistema de los Estados Europeos, específicamente en el *Ius Publicum Europaeum*. Este derecho de gentes es, en gran parte, el producto del trabajo de los representantes del iusnaturalismo racionalista, esto es, juristas que ante los desastres generados por las guerras religiosas se proponen encontrar un conjunto de normas que puedan ser reconocidas como válidas por todos los bandos en contienda, es decir, para estos autores si la justicia representa un valor universal, tiene ser compartida por amigos y enemigos. La justicia ya no puede identificarse con la posición de alguno de los contrincantes, sino que se encuentra en las normas que regulan el conflicto.

En el *Ius Publicum Europaeum* los nacientes Estados se reconocen recíprocamente como soberanos en su territorio y, a partir de este reconocimiento, asumen que cada uno tiene el derecho de declarar la guerra al otro (*ius ad bellum*), esto es, implícitamente se reconocen como personas, en la medida que tienen el derecho básico a tener derechos. De esta manera, el enemigo absoluto de las guerras justas tradicionales se ve desplazado por la figura del enemigo justo, el enemigo conforme a derecho. La presencia de esa normatividad compartida significa que sus diferencias no tienen que conducir necesariamente a desencadenar las hostilidades, sino que se abre la posibilidad de la negociación entre ellos (nacimiento de la diplomacia moderna). Incluso se establecen normas para limitar la violencia en caso de que esas negociaciones no prosperen y se tengan que llegar al extremo de las acciones bélicas (*ius in bello*). Carl Schmitt llega a decir que las guerras de los Estados clásicos europeos se convierten en duelos entre caballeros. Quizá esta afirmación resulta exagerada, como sostiene John Keegan en sus *Historia de la Guerra* (Planeta. Barcelona, 1995); pero se tiene que admitir que el *Ius Publicum Europaeum* ha sido una de las grandes conquistas de la humanidad que explica el optimismo ilustrado en relación a la posibilidad de suprimir la guerra.

Me parece que el error de Schmitt, motivado por su ideología política, consiste en plantear que esa conquista se limita a la polí-

tica exterior y que en él ámbito interno se dio una reducción de la política a la técnica policíaca

En el interior de este tipo de Estados lo que había de hecho era únicamente policía, no política (...) La política de gran estilo, la alta política, era entonces política exterior, y la realizaba un Estado soberano como tal respecto de otros Estados soberanos a los que reconocía como tales, actuando sobre la base de este reconocimiento y en forma de decisiones sobre amistad, hostilidad o neutralidad recíprocas. (*El concepto de lo político*. Prólogo 1963).

En contra de lo que afirma Schmitt la política al interior de los Estados mantuvo su dinámica y su gran logro fue la formación de un Estado de Derecho, el cual representa, en la política interna, lo mismo que el *Ius Publicum Europaeum* en la externa. En cambio, el Estado con una soberanía personal y centralizada que defiende Schmitt es, de acuerdo con los argumentos de este mismo autor, la continuidad de la enemistad absoluta que propicia la violencia sin límites. El caso de las guerras sucias que se desarrollaron en algunas naciones de Latinoamérica hacen patente esta situación. Habría que avanzar en esta línea crítica para demostrar la incongruencia presente en la argumentación de Schmitt. Sin embargo, ahora quiere volver a la estrategia de razonamiento de este autor.

Schmitt mantiene que las conquistas del *Ius Publicum Europaeum* no se conservaron cuando los Estados Europeos iniciaron sus empresas colonizadoras y que se perdieron, incluso en el propio territorio Europeo, en el siglo XX. Él tiene en mente, especialmente, el caso de la llamada Guerra Fría, pero habría que destacar que la posición de Alemania en la Segunda Guerra también es un ejemplo de esto (recordemos lo que pasó en Guernica durante la guerra civil española). De acuerdo con esta argumentación, lo que Jorge Giraldo denomina guerras posmodernas o posclauswitzianas, son en realidad una vuelta a la guerras justas de las sociedades tradicionales. Es decir, las contiendas actuales no representan grandes novedades, sino la disolución de las bases que sustentaban el optimismo pacifista de los modernos. Sobre esto remito al importante libro de Hans Joas *Guerra y Modernidad. Estudios sobre la historia de la violencia en*

el siglo XX. (Paidós: Barcelona, 2005). En la página 63 de su trabajo, Jorge Giraldo Ramírez sostiene lo siguiente:

Hablamos de guerra posmoderna (o posclauswitziana) por tres razones básicas se trata de una forma de guerra en la que el Estado deja de ser el único decidor respecto de la enemistad y el objetivo político, y aparecen otras unidades políticas como competidoras suyas; la separación moderna de las funciones en la guerra atribuidas al gobierno, el ejército y el pueblo, se pierde y se crea una nuevas unidad política, militar y pasional en la figura del partisano, por consiguiente, las distinciones entre regular e irregular, militar y civil, público y privado, adentro y afuera, se hacen borrosas y, así, la capacidad reguladora del derecho o, probablemente, de una moral compartida, pierde eficacia.

Lo que se describe aquí es, precisamente, lo que encontramos también en las sociedades tradicionales, pensemos en el sistema político policentrista del feudalismo clásico. Esto me resulta muy importante, porque para el caso de Latinoamérica, lo cual me parece que es lo que más interesa también a Jorge Giraldo, la situación que encontramos no creo que pueda describirse como el paso a formas de conflictos posmodernos, sino como la simple continuación de conflictos característicos de formas de dominación tradicionales. Por tanto, si queremos superar la barbarie que se ha manifestado en esta región del mundo tenemos que volver los ojos a las llamadas conquistas del *Ius Publicum Europaeum*, esto es, a la formación de un orden civil inclusivo, esto es, abierto a los amigos y a los enemigos. Evidentemente, no podemos caer en el ingenuo optimismo moderno, porque ahora somos conscientes de la situación que priva en un mundo globalizado. 